



EXPEDIENTE : N° 00022-2019-5-5001-JS-PE-01
CUADERNO : PRISIÓN PREVENTIVA
INVESTIGADOS : ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO
CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
JOSÉ MARÍA SANTISTEBAN ZURITA
ALBERTO ORLANDO ROSSEL OBANDO
RONALD NICOLÁS CHAFLOQUE CHÁVEZ
DELITOS : TRÁFICO DE INFLUENCIAS AGRAVADO
PATROCINIO ILEGAL
AGRAVIADO : ESTADO PERUANO

RESOLUCIÓN N° UNO

Lima, tres de diciembre de dos mil diecinueve.


AUTOS Y VISTOS: con el requerimiento de la señora Fiscal Suprema de la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios, y los acompañados que adjunta; y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante disposición Fiscal de tres de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por la señora Fiscal Suprema de la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios, se formalizó la investigación preparatoria seguida contra: **1.- ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO**, en calidad de AUTOR de la presunta comisión de los delitos contra la Administración Pública - Tráfico de Influencias reales agravada, delito previsto y sancionado en el artículo 400°, primer y segundo párrafo del Código Penal y Patrocinio Ilegal, delito previsto y sancionado en el artículo 385° del Código Penal; **2.- CÉSAR VILLANUEVA**



Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República



Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República



PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA


JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
PRISIÓN PREVENTIVA, COMPARECENCIA CON
RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS
Exp. N° 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

AREVALO, en calidad de INSTIGADOR por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Tráfico de Influencias reales agravada y Patrocinio Ilegal (concurso real), delitos previstos y sancionados en los artículos 400°, primer y segundo párrafo y Art.385° del Código Penal; **3.- JOSÉ MARÍA SANTISTEBAN ZURITA**, en calidad de CÓMPLICE PRIMARIO de la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Tráfico de Influencias reales Agravada y Patrocinio ilegal (concurso real), delito previsto y sancionado en el artículo 400°, primer y segundo párrafo y el artículo 385° respectivamente del Código Penal; **4.- ALBERTO ORLANDO ROSSEL OBANDO**, en calidad de COMPLICE PRIMARIO por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Patrocinio Ilegal, en agravio del Estado, delito previsto y sancionados en el artículo 385° del Código Penal y **5.- RONALD NICOLÁS CHAFLOQUE CHÁVEZ**, en calidad de COMPLICE PRIMARIO de la presunta comisión del delito contra la Administración Pública - Tráfico de Influencias reales agravada, delito previsto y sancionado en el artículo 400°, primer y segundo párrafo del Código Penal; en agravio del Estado.

SEGUNDO.- La Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios, mediante requerimiento Fiscal, en la fecha, solicita a este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, se dicten las siguientes medidas: 1.- REQUERIMIENTO DE PRISIÓN PREVENTIVA por el PLAZO de DIECIOCHO MESES contra los siguientes procesados: a) ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO b) RONALD NICOLAS CHAFLOQUE CHAVEZ y 2.- REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA CON RESTRICCIÓN E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS en contra de los procesados: a) CESAR VILLANUEVA AREVALO b)



DR. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (P)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República



Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República



PODER JUDICIAL

DE LA REPÚBLICA

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

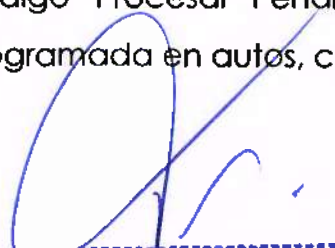
JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
PRISIÓN PREVENTIVA, COMPARECENCIA CON
RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS
Exd. N° 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

JOSE MARÍA SANTISTEBAN ZURITA; invocando para ello lo previsto en el artículo doscientos sesenta y dos y siguientes del Código Procesal Penal.


TERCERO.- El artículo doscientos setenta y uno del Código Procesal Penal, establece que el Juez de Investigación Preparatoria, a efectos de determinar la procedencia del requerimiento Fiscal de prisión preventiva, celebrará audiencia dentro de las cuarenta y ocho horas.

Por tales consideraciones, se resuelve:

- I. **PROGRAMAR** para el día de **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019, a horas 9.00 a.m.** la realización de la AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA contra ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO y RONALD NICOLAS CHAFLOQUE CHAVEZ; y de COMPARECENCIA CON RESTRICCIÓN E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS en contra CESAR VILLANUEVA AREVALO y JOSÉ MARÍA SANTISTEBAN ZURITA; requeridos por la Segunda Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios; a llevarse a cabo en la Sala de audiencias N.º 4 – Quinto Piso, del Edificio Carlos Zavala Loayza, ubicado Jirón Manuel Cuadros 182, Cercado de Lima;
- II. **NOTÍQUESE** la presente resolución a los investigados, como a sus abogados defensores apersonados para que concurran a la presente audiencia;
- III. **PÓNGASE** en conocimiento del señor representante del Ministerio Público, que en aplicación del inciso dos del artículo ocho del Código Procesal Penal, debe asistir a la audiencia pública programada en autos, con los actuados correspondientes; y



DR. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República



Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRIA RAMIREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República

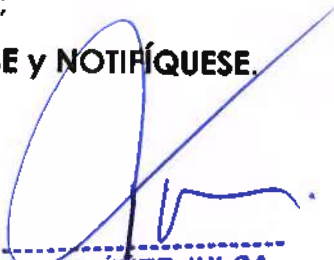


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ


CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA

JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
PRISIÓN PREVENTIVA, COMPARECENCIA CON
RESTRICCIONES E IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS
Exp. N° 00022-2019-5-5001-JS-PE-01

- IV. **OFÍCIESE** a la Dirección de Prensa del Poder Judicial, a efecto que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada Audiencia;
- V. Habiendo sido puesto a disposición del Juzgado, los investigados ALBERTO ORLANDO ROSSEL ALVARADO y RONALD NICOLAS CHAFLOQUE CHAVEZ, en calidad de detenidos, y a efectos de llevarse a cabo la audiencia programada, **OFÍCIESE** a la Administración del Juzgado de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, a efecto de que los mencionados investigado permanezca en calidad de depositado hasta la realización de la audiencia, fecha en que se resolverá su situación jurídica;
- VI. **OFÍCIESE y NOTIFÍQUESE.**



Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República



Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República